



XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

BASES

CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES ‘ÓPERA PRIMA’

1. FINALIDAD

Con la finalidad de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual, el XV Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará en Almería del domingo 13 de noviembre al sábado 19 de noviembre de 2016. El Festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería y entre sus actividades se contempla la realización, previa convocatoria, del Certamen Nacional de Largometrajes *Ópera Prima*.

2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

2.1.- Podrán participar todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.

Cada participante podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.

No se admitirán aquellos largometrajes que se presenten sin la correspondiente solicitud de inscripción.

2.2.- Se admitirán a concurso todos aquellos largometrajes de nacionalidad española que constituyan el primer trabajo de dirección. El primer trabajo en documental no excluye la participación con el primer largometraje de ficción y viceversa. Igualmente pueden participar quienes dirigen su primer largometraje en solitario, aunque anteriormente hayan participado en una codirección.

La fecha de producción debe ser posterior al **1 de septiembre de 2015** o estrenados comercialmente a partir de esa fecha.

2.3.- Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una versión distinta al castellano, deberá disponer de subtítulos en castellano.

2.4.- Las proyecciones de las películas seleccionadas se realizarán en video en Alta Definición. Las películas seleccionadas serán enviadas en blu-ray o en un archivo con extensión .mov, con codec H.264, en progresivo.



3. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía asignada a esta convocatoria, asciende a la cantidad de dieciocho mil euros (18.000 €), con cargo a la aplicación 6000.334.48900 del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016.

4. FORMA DE INSCRIPCIÓN

4.1.- Para poder participar, será necesario enviar la película por una de las siguientes vías:

- a) **INSCRIPCIÓN ONLINE**, pudiendo elegir entre las plataformas **MOVIBETA**, **FESTHOME** o **CLICKFORFESTIVALS**, siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y ateniéndose a los formatos de vídeo admitidos por cada una.
- b) **INSCRIPCIÓN POSTAL**, completando la ficha de inscripción disponible en www.festivaldealmeria.com y enviando por correo o mensajería una copia de la película en DVD zona 2, o en blu-ray, junto con la referencia de la inscripción realizada previamente o con la ficha de inscripción adjunta en papel debidamente cumplimentada.

4.2.- El plazo de inscripción finalizará el **30 de septiembre de 2016**. Se admitirán dentro de plazo todos aquellos envíos con franqueo de fecha 30 de septiembre de 2016, siempre y cuando se notifique mediante correo electrónico a inscripciones@festivaldealmeria.com, antes de las 23:59 del 30 de septiembre de 2016. Estos envíos deberán llegar en un plazo máximo de 7 días naturales.

4.3.- La dirección de envío es:

Diputación Provincial de Almería

XV Festival Internacional de Cine de Almería

Centro de Servicios Múltiples

Negociado de Recursos

Carretera Ronda, 216

04009 Almería

Tlf. 950 211 705

950 211 346



Fax. 950 211 195

inscripciones@festivaldealmeria.com

contacto@festivaldealmeria.com

4.4.- La organización presupone que la persona o la productora cinematográfica o audiovisual que inscribe la obra tiene los derechos de exhibición de la misma, así como la autorización para recibir el premio. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

5. SELECCIÓN

5.1.- Un comité de selección, formado por el director del Festival y miembros del equipo organizador del Festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el certamen. Las decisiones adoptadas serán comunicadas a partir del **13 de octubre de 2016**.

5.2.- Las películas seleccionadas a concurso tendrán que ser presentadas obligatoriamente por el/la director/a o por alguna persona integrante del equipo de la película en la sesión oficial que se establezca en la programación de este certamen.

6. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

6.1.- Las películas seleccionadas deberán ser enviadas para su proyección antes del **25 de octubre de 2016**, en un **archivo con extensión .mov (con codec H.264, con tasa de bitrate entre 30 Mbps y 50 Mbps, en progresivo)**, o bien en **blu-ray**.

6.2.- Para aquellas copias de proyección que se envíen en archivo de vídeo se recurrirá de nuevo a las plataformas Movibeta, Festhome o Clickforfestivals o bien se guardará el **archivo** en cualquier soporte de almacenamiento de datos (pen drive, dvd, tarjeta de memoria, etc). Se podrá optar a otras formas de envío de la copia tras consultarlo con la organización. En todo caso los costes de envío no serán a cargo de la organización.

6.3.- La dirección de envío de las películas seleccionadas será la siguiente:

Diputación Provincial de Almería

XV Festival Internacional de Cine de Almería

Centro de Servicios Múltiples

Negociado de Recursos

Carretera Ronda, 216



04009 Almería

6.4.- Junto con la película seleccionada, habrá de adjuntarse obligatoriamente la siguiente información:

- Ficha de inscripción oficial completa, disponible en www.festivaldealmeria.com, (sólo para aquellos que se hayan inscrito a través de Movibeta, Festhome o Clickforfestivals).
- Declaración jurada de que la obra presentada se trata de una ópera prima para la dirección.
- El cartel del largometraje, 2 fotogramas del mismo y una fotografía del/ de la director/a
- En el caso de que el idioma de la película no sea castellano, deberá de enviarse también el archivo de subtítulos en castellano en formato .srt o bien el disco blu-ray debe de tener la opción de activar subtítulos en castellano.

7. EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este Festival. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del Festival. Durante la celebración del mismo, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A este respecto, las productoras ceden los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el tiempo de celebración de Festival, sin coste alguno para el mismo.

8. JURADO Y PREMIOS

8.1.- Un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, entre todas las películas seleccionadas, atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios:

- Primer premio, dotado con 9.000 € y trofeo.
- Segundo premio, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 2.500 € y trofeo.
- Premio al mejor guión, dotado con 1.500 y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con 1.000 € y trofeo.

Estos premios no podrán declararse desiertos. No se otorgarán menciones especiales.

8.2.- Cada premio será abonado a la persona o la empresa productora que figure **en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’**.



El pago de cada premio se hará mediante transferencia bancaria. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

8.3.- Los premiados deberán remitir a la Diputación Provincial de Almería la siguiente documentación: originales de “fichas de datos generales y de datos bancarios” debidamente firmados y fotocopia del número de identificación fiscal. Las fichas de datos indicadas podrán obtenerse en www.festivaldealmeria.com

La presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior es requisito imprescindible y deberá realizarse con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria del premio correspondiente otorgado. **El plazo para entregar esta documentación finaliza el 12 de diciembre de 2016.** Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que **se renuncia al importe del premio.**

9. RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

El Jurado elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante Resolución

La Resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. DEPÓSITO DE COPIA DE LA OBRA GANADORA

El ganador del premio deberá ceder por escrito la posesión material de una copia de la obra premiada para formar parte del archivo del Festival. Ello no implica ningún tipo de cesión de derechos sobre la misma.

11. ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS

Los gastos de envío y devolución de las copias serán por cuenta de los participantes. La devolución tendrá que ser solicitada durante los siete días naturales posteriores a la finalización del festival, contando a partir del día 21 de noviembre de 2016. No obstante, la organización pondrá el máximo celo en el cuidado y protección de los largometrajes, tomando las precauciones necesarias para su manejo y devolución, pero declina toda responsabilidad derivada de daños y accidentes.

12. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

12.1.- Los participantes en el presente certamen consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal; informándoles que, la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud,



concesión y abono del premio otorgado por la Diputación de Almería. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a la Diputación C/Navarro Rodrigo, 17 04071 ALMERIA.

12.2.- Los datos personales solicitados se incluirán en una base de datos, propiedad de la Diputación Provincial. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el certamen nacional de largometrajes ‘Ópera Prima’, implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

14. PUBLICACIÓN

14.1. La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

14.2. La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios en la sección dedicada a “actividades culturales”, y en el Portal de la Transparencia de la Web de Diputación de Almería.